



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Numero atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor de doña Greca Di Lorenzo, Cónsul adjunto del Uruguay en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.546)

Secretaría general. — Sección Administración general

CIRCULARES

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Romeral", enclavada en término municipal de Navalagamella, parcela 29, polígono 36, propiedad de don Leandro Rodríguez de la Cruz, a cuyo vedado se le ha asignado el número 665, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de don Blas Adrada de la Cruz y don Eleuterio Casado Blasco.

Sur: Terrenos del Municipio.

Este: Terrenos del Municipio.

Oeste: Terrenos del Municipio.

Extensión superficial: 0,8320 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 30 de mayo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.557)

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Conjuero", enclavada en término municipal de Colmenarejo, parcela 156, polígono 8, propiedad de don Maximino García Gala, a cuyo vedado se le ha asignado el número 664, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Camino de servidumbre y finca de don Julián Martín.

Sur: Camino de servidumbre.

Este: Finca de don Julián Martín.

Oeste: Camino de Robledillo.

Extensión superficial: 8 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 30 de mayo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.558)

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Chopera", enclavada en término municipal de Navalagamella, parcela 23, polígono 22, propiedad de doña Gregoria Casado Blasco, a cuyo vedado se le ha asignado el número 663, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de don Mariano Rodríguez de la Cruz.

Sur: Finca de "Rinre, S. A."

Este: Cañada Real.

Oeste: Finca de don Mariano Rodríguez de la Cruz.

Extensión superficial: 0,8757 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 29 de mayo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.559)

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Gituero", enclavada en término municipal de Navalagamella, parcela 129, polígono 11, propiedad de doña Gregoria Casado Blasco, a cuyo vedado se le ha asignado el número 662, siendo sus linderos los siguientes:

Norte: Finca de doña Manuela de la Fuente.

Sur: Finca del Municipio.

Este: Finca del Municipio de Navalagamella.

Oeste: Finca herederos de Eleuterio Casado Blasco.

Extensión superficial: 1,3640 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 29 de mayo de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.560)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Torrelodones a Galapagar (kilómetros 0 al 5,926), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 863.889,36 pesetas; plazo de ejecución, hasta 1.º de octubre de 1969.

Garantía provisional: 21.597,23 pesetas; Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, calle García de Paredes, número 65, de diez a doce de la mañana, duran-

te veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlás en el plazo de

(Fecha y firma del licitador)

Madrid, 2 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Pañalva Bernal. (O.—72.774)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación y doble riego asfáltico del camino vecinal de Colmenar Viejo a Cerceda (primer tramo), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 3.448.384,25 pesetas; plazo de ejecución, hasta 1.º de octubre de 1969.

Garantía provisional: 73.967,68 pesetas; Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, calle García de Paredes, número 65, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlás en el plazo de

(Fecha y firma del licitador)

Madrid, 2 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Pañalva Bernal. (O.—72.775)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de acondicionamiento del kilómetro 1 de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 822.545 pesetas; plazo de ejecución, hasta 1.º de octubre de 1969.

Garantía provisional: 20.563,62 pesetas; Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, calle García de Paredes, número 65, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlás en el plazo de

(Fecha y firma del licitador)

Madrid, 2 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Pañalva Bernal. (O.—72.776)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora del firme del camino vecinal de Nuevo Baztán a la carretera general de Castellón a Ambite, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.151.380 pesetas; plazo de ejecución, hasta 1.º de octubre de 1969.

Garantía provisional: 28.027,60 pesetas; Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, calle García de Paredes, número 65, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlás en el plazo de

(Fecha y firma del licitador)

Madrid, 2 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Pañalva Bernal. (O.—72.775)

de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de calle de enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminarlas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador)

Madrid, 2 de junio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Pañalva Bernal. (O.—72.777)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la calle de General Mola.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 4 de junio de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.800)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Várcel, número 5, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.287, 7.090, 7.427, 6.910 y 7.051 de adquisición e instalación de tubería en Ciudad Parque Aluche, parcela 78 y otros en diferentes puntos de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1969.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—2.647 bis) (O.—78.192)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Ines, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto S-7 de adquisición e instalación de tubería de Ø 150 milímetros en el paseo de Eduardo Dato, desde la plaza de Chamberí al paseo de la Castellana", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1969.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura. (G. C.—2.648) (O.—78.193)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "J. Liceranzu y Cia., S. L.", domiciliada en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, número 7, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.272, 7.320, 7.318, 7.292, 7.337, 7.343, 7.352, 7.328, 7.338, 7.175, 7.336, 7.296, 7.351, 7.274, 7.325, 7.340, 7.305, 7.157 y 7.335 de adquisición e instalación de tubería de diferentes diámetros para la finca sita en la calle de Manuel Cortina, número 18, y otras de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 23 de abril de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—2.649) (O.—78.194)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Sevilla

EDICTOS

No habiéndose podido realizar la notificación del trámite de nuevas alegaciones a "Inmobiliaria La Nogalera, S. A.", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Guzmán el Bueno, núm. 62, en relación con el expediente número 2.032-64, concepto Contribución Urbana, que se tramita en este Jurado Territorial Tributario, de conformidad con lo prevenido en el artículo 80, número tercero de la ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, se le notifica por medio del presente edicto, haciéndole saber que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se le pone de manifiesto en la Secretaría de este Jurado dicho expediente para alegaciones y pruebas.

Sevilla, 19 de mayo de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente del Jurado (Firmado).

(G. C.—3.253)

No habiéndose podido realizar la notificación del trámite de nuevas alegaciones a "Inmobiliaria La Nogalera, S. A.", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 62, en relación con el expediente número 2.034-64, concepto Contribución Urbana, que se tramita en este Jurado Territorial Tributario,

de conformidad con lo prevenido en el artículo 80, número tercero de la ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, se le notifica por medio del presente edicto, haciéndole saber que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se le pone de manifiesto en la Secretaría de este Jurado dicho expediente para alegaciones y pruebas.

Sevilla, 19 de mayo de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente del Jurado (Firmado).

(G. C.—3.254)

No habiéndose podido realizar la notificación del trámite de nuevas alegaciones a "Inmobiliaria La Nogalera, S. A.", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 62, en relación con el expediente número 2.033-64, concepto Contribución Urbana, que se tramita en este Jurado Territorial Tributario, de conformidad con lo prevenido en el artículo 80, número tercero de la ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, se le notifica por medio del presente edicto, haciéndole saber que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se le pone de manifiesto en la Secretaría de este Jurado dicho expediente para alegaciones y pruebas.

Sevilla, 19 de mayo de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente del Jurado (Firmado).

(G. C.—3.255)

No habiéndose podido realizar la notificación del trámite de nuevas alegaciones a "Inmobiliaria La Nogalera, S. A.", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 62, en relación con el expediente número 2.031-64, concepto Contribución Urbana, que se tramita en este Jurado Territorial Tributario, de conformidad con lo prevenido en el artículo 80, número tercero de la ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, se le notifica por medio del presente edicto, haciéndole saber que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se le pone de manifiesto en la Secretaría de este Jurado dicho expediente para alegaciones y pruebas.

Sevilla, 19 de mayo de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente del Jurado (Firmado).

(G. C.—3.256)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el levante y enajenación de la vía, instalaciones fijas y electrificación del tramo del ferrocarril Vasco-Navarro, comprendido entre las estaciones de Escoriaza (Km. 38,800) y Mecolalde, incluyéndose el ramal de San Prudencio a Oñate.

Hasta las trece horas del día 25 de junio próximo, se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta. La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación, es de 168.850 pesetas (ciento sesenta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas). Presupuesto: 8.442.129 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 26 de junio, a las doce horas.

Los pliegos de bases con los precios tipo fijados y el modelo de proposición, estará de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas de la Demarcación Segunda de este Organismo, domiciliada en la calle Los Herrán, número 4, Vitoria.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y

deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 29 de mayo de 1969.—El Director, M. Lanzón.

(G. C.—3.463) (O.—78.706)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 459.785 de entrada y 86.003 de registro correspondiente a 18 de enero de 1962, Cédula Reconstrucción Nacional, 9.000 pesetas, propiedad Banco Español de Crédito, garantía a don Juan Tiktin Heynemann, concurso adquisición plataforma semirremolque transporte máquinas apisonadoras, destino Sección Vías y Obras provinciales (7.516-1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de mayo de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez. (A.—56.590)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Mateo Gallego Tejedor, con domicilio en Madrid, calle General Mola, número 28, solicita autorización para la apertura de dos pozos en la margen izquierda de la vaguada de la "Chorrera", en término municipal de Brunete (Madrid), con destino a usos domésticos y riego de jardín de parcela de su propiedad.

Dichos pozos situados, uno de ellos, a 10 metros del borde del cauce y a 500 metros aguas arriba de la confluencia del mismo con el arroyo de la "Barranca", y otro, a 15 metros del borde del cauce y a 470 metros aguas arriba de la confluencia citada.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 109/69-M.)

Madrid, 26 de mayo de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—3.422) (O.—76.686)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Sondeos, Inyecciones y Pilotes, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un almacén de materiales de construcción en la carretera de Madrid-Francia, kilómetro 15,100.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 27 de mayo de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.465) (O.—78.708)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urba-

na de esta localidad, se hace público que "Compañía Hispano Holandesa de Cervezas, S. A." ha solicitado licencia para instalar un almacén y distribución de cervezas, en la carretera de Camino de la Industria.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, a 27 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.466) (O.—78.709)

ALCORCON

Don Tomás Flores Pinilla solicita autorización para instalar un bar de 4.ª en la avenida Carabancheles, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 27 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.467) (O.—78.710)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar venta menor de pan y bollos en la calle de Porto Cristo, 1, local 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 24 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.468) (O.—78.711)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar despacho de pan y bollos en la calle de Porto Alegre, 8, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.469) (O.—78.712)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar venta al por menor de pan y bollos en la avenida de Lisboa, número 12, local 1 (Parque de Lisboa).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 24 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.470) (O.—78.713)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar un local para venta de pan y bollos en la calle de Porto Cristo, 7, local 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 23 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.471) (O.—78.714)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en "Edificaciones Galmir" (Torres Bellas), bloque 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 23 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.472) (O.—78.715)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en la calle de Torres Bellas, casa 26, local 63.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el

plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 23 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.473) (O.—78.716)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar venta de pan y bollos en la calle de Alameda, número 55, local número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 23 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.474) (O.—78.717)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar un despacho de pan y bollos en la calle de Cabo de San Vicente, número 4, local 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.475) (O.—78.718)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar un local venta menor de pan y bollos en el bloque número 3 de Iciar, casa número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 23 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.476) (O.—78.719)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar despacho venta de pan y de bollos en la calle de los Guindales, casa H, tienda 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 23 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.477) (O.—78.720)

Doña María Galea González solicita autorización para instalar confitería y despacho de pan en la calle de Cáceres, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 23 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.478) (O.—78.721)

Don Antonio Montero Mejuto solicita autorización para instalar respuestos-accesorios y lavado-engrase de vehículos en la avenida de Portugal, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 24 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.479) (O.—78.722)

ALDEA DEL FRESNO

Don Angel Agudo Rodríguez solicita autorización para instalar ultramarinos en sistema de autoservicio en la avenida Marquesa de Manzanedo, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes.

Aldea del Fresno, a 26 de mayo de 1969.—El Alcalde, Esteban Díaz-Guerra.
(G. C.—3.480) (O.—78.723)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por acuerdo municipal de 8 del actual, se expone al público el pliego de condiciones para la explotación y celebración de espectáculos taurinos en esta Villa, du-

rante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto inmediato, con inclusión de la construcción plaza provisional de toros en condiciones satisfactorias y de seguridad a juicio de técnico titulado y colegiado, por término de ocho días al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyos pliegos se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados.

Una vez expirado dicho plazo y resueltas las posibles reclamaciones, se abrirá concurso para contratación y explotación de dichos espectáculos y construcción plaza provisional de toros, durante el plazo de veinte días, también hábiles, pasados los ocho desde el siguiente en que se inserte este anuncio, conforme al pliego y en el que consta que la subvención que el Ayuntamiento ofrece para este concurso es la de 100.000 pesetas, a la baja.

A las proposiciones deberán acompañarse justificante de ingreso en Arcas municipales del 5 por 100 como fianza provisional, que habrá de elevarse a 10.000 pesetas como fianza definitiva.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a adjudicar el concurso a quien a juicio del mismo reúna mayores garantías.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente hábil del término de presentación de las mismas.

Miraflores de la Sierra, 26 de mayo de 1969.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—3.481) (O.—78.724)

Se halla expuesta al público por plazo de quince días la cuenta general del Presupuesto, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1968, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Artículo 790/2 de la ley de Régimen Local y Regla 81/2-3 Instrucciones Contabilidad.

Miraflores de la Sierra, a 26 de mayo de 1969.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—3.482) (O.—78.725)

NAVALCARNERO

Como consecuencia de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sus sesiones de los días 27 de enero, 26 de febrero, 28 de abril y 28 de mayo del corriente año 1969, el Ayuntamiento tramita el oportuno expediente para construir un Cementerio municipal en terrenos de la dehesa "Mari-Martín", propiedad del Ayuntamiento, en la parte comprendida en la carretera comarcal de Navacerrada a Navalcarnero.

Asimismo en la sesión del día 28 de mayo en curso, se ha aprobado el proyecto y presupuesto confeccionado por el Arquitecto asesor municipal, el que comprende las obras inherentes a la construcción del citado Cementerio municipal.

En su virtud, por el presente edicto hago saber: Que el expediente así como el proyecto y presupuesto queda de manifiesto, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, en las horas de oficina, para ser examinado por quien lo desee y formular en el expresado plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.483) (O.—78.726)

PEDREZUELA

Por parte de doña Victoria Hernán Villegas se ha solicitado licencia para instalar un baile en la avenida de José Antonio, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Pedrezuela, 28 de mayo de 1969.—El Alcalde, Justo de Heras Tejada.
(G. C.—3.484) (B.—78.727)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto extraordinario de gastos e ingresos para pavimentación de varias calles de la localidad, nivelado en 3.762.265,79 pesetas,

aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 25 de abril, queda expuesto al público en esta Secretaría durante quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten por las personas relacionadas en el artículo 683-1 de la vigente ley de Régimen Local y por los motivos señalados en el artículo 693, 3, de la misma Ley.

San Sebastián de los Reyes, 28 de mayo de 1969.—El Alcalde-Presidente, Dionisio Sastre Villagroy.

(G. C.—3.485) (O.—78.728)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "González Cristóbal, S. L." ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas-oil en el Camino de la Hoya, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de mayo de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre Villagroy.

(G. C.—3.486) (O.—78.729)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Don Pedro Jiménez García, Presidente del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto ordinario, Patrimonio y Valores auxiliares e independientes, correspondientes al año 1968.

Sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santa María de la Alameda, a 20 de mayo de 1969.—El Presidente de la Corporación (Firmado).

(G. C.—3.487) (O.—78.730)

SOTO DEL REAL

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la celebración del concurso para la explotación de la plaza de toros provisional con motivo de las fiestas tradicionales en honor de Nuestra Señora del Rosario, que tendrá lugar en la primera decena del mes de agosto próximo, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Soto del Real, a 26 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.488) (O.—78.731)

Aprobado por el Pleno de esta Corporación los planes de parcelación de las fincas denominadas "Herren de San Pedro" y "Prado de Guadarrama", ubicadas dentro del casco urbano de esta Villa, se someten a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de reclamaciones u observaciones.

Cuantas personas estén interesadas, pueden examinar los expedientes en la Secretaría municipal y presentar en su caso las reclamaciones pertinentes dirigida al señor Alcalde de esta Villa.

Soto del Real, 26 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.489) (O.—78.732)

TORREJON DE LA CALZADA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las

reclamaciones que se estimen pertinentes. Torrejón de la Calzada, a 26 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.490) (O.—78.733)

TORRELODONES

Solicitado por "Meiga, S. A.", en representación de don Fernando Buenaventura, licencia de instalación de un depósito de gas propano, de 1.000 kilos de capacidad, para su utilización en chalet propio, sito en "Los Peñascales" (Torrelodones), en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas vigente, se abre información pública, por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en esta Alcaldía.

Torrelodones, 23 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.491) (O.—78.734)

VALDARACETE

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y la de Valores, correspondiente al ejercicio de 1968, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valdaracete, 26 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.492) (O.—78.735)

ALGETE

Aprobado por la Corporación municipal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Algete, 28 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.532) (O.—78.756)

CASARRUBUELOS

Quedan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días hábiles siguientes puedan formularse reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto y dictamen de la Comisión de Hacienda de 1968.

Cuenta del Patrimonio del año 1968. Casarrubuelos, a 28 de mayo de 1969. El Alcalde, Lorenzo García.

(G. C.—3.533) (O.—78.757)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Por parte de don Paulino Rodríguez Pérez se ha solicitado licencia para instalar un hotel de tercera clase en el kilómetro 62,500 de la carretera de Madrid-Valencia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse las reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Fuentidueña de Tajo, a 28 de mayo de 1969.—El Alcalde, Miguel Sánchez.

(G. C.—3.534) (O.—78.758)

QUIJORNA

Don Fermín García y Serrano, Alcalde-Presidente de esta Villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y ob-

servaciones que puedan formularse por escrito.

Quijorna, a 30 de mayo de 1969.—El Presidente de la Corporación, Fermín García.

(G. C.—3.535) (O.—78.759)

LAS ROZAS

Dofia Mercedes Ramos San Juan solicita autorización para instalar comercio de ultramarinos y frutería en la calle de Hermanos San Juan, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rozas, a 30 de mayo de 1969.—El Alcalde, Santiago de la Cruz.

(G. C.—3.536) (O.—78.760)

TORREJON DE LA CALZADA

Quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días hábiles siguientes, puedan formularse reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Cuenta general del Presupuesto ordinario y dictamen de la Comisión de Hacienda de 1968.

2.º Cuenta del Patrimonio del año de 1968.

Torrejón de la Calzada, a 29 de mayo de 1969.—El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.

(G. C.—3.537) (O.—78.761)

VALDELAGUNA

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y la de Valores correspondientes al ejercicio de 1968, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valdelaguna, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.538) (O.—78.762)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 1.599 de 1967, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, en trámite de ejecución de sentencia, a instancia de Amparo Hidalgo Bayón-Campomanes y otros, contra "Falele, S. A.", en reclamación sobre crisis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Edificio compuesto de una sola planta que se puede dividir en cuatro zonas principales. Primera: Administración y acceso; segunda: Nave de montaje, almacén y embalaje; tercera: De servicios sanitarios, vestuarios, comedor y un patio de luces y ventilación de cinco metros metros ochenta centímetros por tres metros. Cuarta: Constituida por un garaje particular para servicio del edificio con entrada desde el patio de acceso. Las alturas de techo son en las dos primeras zonas de cinco metros y en la tercera de tres metros sesenta centímetros. La nave de montaje tiene un amplio lucernario con estructura de hierro laminado y cristal que da una gran iluminación. La superficie construida es de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, quedando destinado el resto a patio ajardinado de acceso y muelle de descarga de camiones. Construido sobre una parcela en Carabanchel Bajo, calle de Vista Alegre. Tiene una superficie de setecientos cuarenta metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación en línea de treinta y nueve metros veinte centímetros; por la derecha, entrando, en línea de catorce metros setenta y cinco centímetros, con calle sin nombre; por la izquierda, en línea de diecisiete metros, con solar propiedad de don Isafas García París, y por el fondo, en dos líneas de veintinueve metros cuarenta y cinco

centímetros y nueve metros ochenta centímetros, con fincas de don Alfonso Azquerdo, don Francisco Paino y don Joaquín Armengot.

Tasada en 1.300.000 pesetas, e inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 369, folio 61, finca 13.853, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Agueda Díez, número 1. Consta de planta baja distribuida en cuatro habitaciones, cocina y water; ocupa lo edificado 55 metros cuadrados y el resto de jardín. Linda: por su frente, con calle de Agueda Díez y parte de la calle Madrid; por su derecha, entrando, con terrenos de don Francisco Paino y don Joaquín Armengot; por su izquierda, con calle Madrid, donde forma un chaflán a la plaza Mayor, y por su espalda o testero, con terrenos de la "Sociedad Fal-L, S. L.". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 369, folio 65, finca número 13.854, inscripciones 1.ª y 4.ª.

Valorada en 700.000 pesetas.

Solar en Carabanchel Bajo, sitio llamado de San Isidro, con frente principal a la calle de Vista Alegre y otro frente haciendo esquina a la calle sin nombre de nueva apertura. Mide una superficie de ochocientos nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil cuatrocientos veintiséis pies setenta y cuatro décimas de otro, también cuadrados. La forma del solar es polygonal de cuatro lados rectos, y linda: al Norte, en línea recta total de treinta metros ochenta y ocho centímetros, con las siguientes fincas: en línea de tres metros ochenta y dos centímetros, con nave propiedad de don Asenjo García; en línea de ocho metros seis centímetros, con otra nave propiedad de don Eugenio Mayo, y en línea de diecinueve metros, con otra nave propiedad de don Celestino Matías; al Este, en línea recta de veintidós metros nueve centímetros, con la calle sin nombre; al Sur, en línea recta de treinta y seis metros setenta y seis centímetros, con la calle de Vista Alegre, y al Oeste, en línea recta total de veintiséis metros cincuenta y siete centímetros, con la calle de Vista Alegre, en línea de dos metros setenta y un centímetro y con un hotel con jardín propiedad de don Evaristo de las Heras, en línea de veintitrés metros ochenta y seis centímetros. Sobre el mismo se ha construido un edificio que ocupa la casi totalidad de solar y consta de sótano, con una superficie de veintiocho metros cuadrados treinta decímetros, con calefacción y carbonera. Planta baja con superficie de quinientos ochenta y ocho metros treinta y dos decímetros cuadrados, donde se sitúa el taller, almacenes, oficina y caja, aseos y vestuarios de obreros y obreras, vestíbulo y en nave aparte el comedor de obreros. Y finalmente planta alta, de superficie ciento veintitrés metros diez decímetros cuadrados, donde se encuentran las oficinas de Dirección, Secretaría, Control, Técnica y aseo y dirección. La superficie total construida y cubierta es de setecientos treinta y nueve metros y dos decímetros cuadrados. A la entrada principal se ha construido un jardín con cerca de fábrica y barandilla de hierro. Existe un patio con entrada de camiones, cercado, donde se han levantado pequeñas construcciones para el servicio de la industria, como caseta para acetileno, porche para bicicletas, cocina calentaplatos y comedor de obreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al folio 223, tomo 321, finca número 12.159, inscripciones 1.ª, 3.ª y 4.ª.

Valorada en un 1.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 23 de junio próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de julio siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 del mismo mes de julio, señalándose como hora para todas ellas, las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

La certificación de cargas y gravámenes a que están afectas las fincas anteriormente descritas, se encuentra en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de los licitadores.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1969. El Secretario, Juan M. Sáinz de los Terreros.

(C.—31.777)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Promotora Peninsular, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de Vallehermoso, número setenta, cuya declaración se ha mandado anotar en el Registro especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincial y Registro de la Propiedad correspondiente, y publicarla en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, habiendo sido designados Interventores los Intendentes Mercantiles don Andrés Quinza Marcos y don Joaquín Dato Ballester, y al acreedor Banco Castellano, con las facultades que determina el artículo quinto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y los que, previa aceptación y juramento del cargo, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento dentro del término de treinta días a lo dispuesto en los artículos quinto, sexto y octavo de dicha Ley.

Lo que se anuncia al público en general y, especialmente, a los acreedores de la referida entidad, a todos los efectos de la expresada ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.630)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Eduardo K. L. Earle, S. A.", representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Felipe Bañuelos Pompa, en reclamación de doscientas diecisiete mil novecientas ochenta y cuatro pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de tasación pericial de ciento setenta y nueve mil ochocientos pesetas, en que lo fueron los bienes embargados, que a continuación se relacionarán; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en Sala audiencia de este Juzgado, Gener

Castaños, uno, primero, el día tres de julio próximo, a las doce de su mañana, y estableciéndose como condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación pericial.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que los bienes que se relacionarán a continuación, unos se encuentran depositados en el número treinta y tres de la avenida de Pavones, del barrio de Moratalaz, y otros, en la calle de Montebullo, cuarenta y nueve, Colonia de San Pablo, de esta capital.

Bienes que se sacan a subasta

Cinco tresillos, todos de tres cuerpos, con asientos de pana en verde, marrón, gris claro, gris verde y marrón con verde, todos en skay, y sus correspondiente sillones, veinte mil pesetas.

Un armario de dos cuerpos, con maletero, en poliéster, de 2,10 x 1,20, ocho mil pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con maletero, en poliéster, de 2,00 x 1,80, diez mil pesetas.

Un mueble librería-bar, color marrón claro, con tres cajones y dos puertas en la parte inferior y puertas correderas y vitrina en la superior, ocho mil pesetas.

Una consola con espejo, en madera poliéster, tres mil pesetas.

Una consola con espejo, con marco metálico, haciendo juego con la consola, tres mil pesetas.

Un mueble bar-librería, color marrón, de madera poliéster, con dos puertas laterales en parte superior y en la inferior cuatro cajones y en la parte superior tres puertas y vitrina, ocho mil pesetas.

Un mueble bar-librería en color mate, estilo castellano, de 2,00 x 2,00 m., con tres departamentos en la parte superior, vitrina, puerta lateral y en la inferior dos puertas y dos cajones, ocho mil pesetas.

Un mueble bar-librería en madera poliéster, de 2,00 x 1,80 m., con dos cajones en la parte inferior y dos puertas, vitrina lateral, dos departamentos y cuatro puertas en la parte superior, ocho mil pesetas.

Un mueble bar-librería en poliéster, con dos puertas correderas en la parte inferior y cuatro cajones, y en la superior dos departamentos para librería y dos compartimientos en la parte intermedia, de 1,90 x 1,60, ocho mil pesetas.

Un armario bar-librería en poliéster color claro, de 2,00 x 2,00, con cuatro puertas y cuatro cajones en la parte inferior y seis compartimientos en el intermedio y cuatro puertas correderas en la parte superior, ocho mil pesetas.

Un mueble bar-librería, color mate, de 2,20 x 2,00, con cuatro puertas y cuatro cajones en la parte baja, dos compartimientos para librería en la parte superior y dos cerrados, y en el centro tres estantes para librería y dos puertas laterales, ocho mil pesetas.

Un mueble bar-librería, color corinto, en poliéster, de 2,00 x 1,80, con tres cajones en la parte baja y dos puertas y en la superior hueco para vitrina, dos puertas laterales y dos huecos librería, ocho mil pesetas.

Dos muebles camas tapizados en skay, uno verde y otro corinto, con sus colchones, cuatro mil pesetas.

Dos mesas-libro, de 1,20 x 1,00 una y 1,10 x 1,00 la otra, cuatro mil pesetas. Nueve lámparas de pie con pantalla y mesa imitación a mármol, cuatro mil quinientas pesetas.

Una lámpara de pie con pantalla, sin mesa, trescientas pesetas.

Tres taquillones estilo castellano de tres puertas y dos cajones, en madera oscuro, y otro más igual, en color blanco, ocho mil pesetas.

Diez lámparas de techo, bronce y cristal, veinte mil pesetas.

Seis lámparas de mesa, bronce y pantallas, seis mil pesetas.

Tres camas metálicas de 0,90, seis mil pesetas.

Doce lámparas de techo, cristal y metal, dieciocho mil pesetas.

Dos lámparas de mesita de noche, iguales, con pantallas de porcelana, mil pesetas.

Total, ciento setenta y nueve mil ochocientas pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.620)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en autos de menor cuantía ciento treinta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador don Antonio Navarro Flores, en nombre de doña María Jesús Fernández de Cutropia ("Fercu"), contra la entidad "Stanford, S. A.", he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de su tasación, los siguientes bienes que se relacionan, con sus valores y en lote:

Un televisor, marca "Kolster", modelo chico, número 505.625, valorado en ocho mil pesetas.

Otro, de las mismas características y marca, valorado en otras ocho mil pesetas. Tiene el número 506.336.

Otro televisor, marca "Iberia", modelo Visión, 007575, valorado en diez mil pesetas.

Otro, de la misma clase y marca, número 3.352, en diez mil pesetas.

Una legumbre de 14 centímetros, marca "Bra", en ochenta y cinco pesetas.

Otra, de 16 centímetros, de la misma clase y marca, en noventa y cinco pesetas.

Otra igual, de 18 centímetros, en ciento veinticinco pesetas.

Otra, de 30 centímetros, de la misma clase y marca, en trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Otra, de 26 centímetros, de la misma marca, en doscientas noventa pesetas.

Dos legumbres de 24 centímetros, marca "Bra", en trescientas noventa pesetas.

Dos paneras de 14 centímetros, marca "Bra", de cincuenta pesetas cada una, cien pesetas.

Cuatro paneras de la misma marca, de 16 centímetros, a ochenta pesetas una, trescientas veinte pesetas.

Tres paneras de 20 centímetros de la misma marca, trescientas treinta pesetas.

Dos paneras de 24 centímetros de la misma marca, doscientas setenta pesetas.

Cuatro platos botella, marca "Bra", a cuarenta y cinco pesetas unidad, ciento ochenta pesetas.

Seis platos mantequilla de siete y medio centímetros, marca "Bra", suman noventa pesetas.

Dos platos mantequilla de 10 centímetros, de la misma marca, cuarenta pesetas.

Seis platos de mesa llanos, marca "Bra", trescientas noventa pesetas.

Un plato de mesa, hondo, de la misma marca, sesenta y cinco pesetas.

Tres bandejas de cama-mesa, marca "Bra", mil trescientas veinte pesetas.

Una bandeja de artesanía, cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Tres fuentes hondas de 24 centímetros, trescientas quince pesetas.

Un plato huevos de 12 centímetros, marca "Bra", veinticinco pesetas.

Treinta y tres salvaleche, marca "Bra", seiscientos sesenta pesetas.

Seis juegos broqueta, de la misma marca, trescientas sesenta pesetas.

Un juego para niño, marca "Bra", doscientas treinta pesetas.

Dos juegos mantecado, marca "Bra", cuatrocientas cuarenta pesetas.

Tres vasos, de la misma marca, ciento treinta y cinco pesetas.

Seis tenedores, de la misma marca, doscientas cuarenta pesetas.

Cuatro espumaderas, de la misma marca, ciento setenta pesetas.

Tres espátulas, de la misma marca, ciento veinte pesetas.

Seis cucharones escurridor, trescientas pesetas.

Dos juegos comuñón, digo, comunión, marca "Bra", ciento sesenta pesetas.

Veinte pinzas carne, de la misma marca, setecientas pesetas.

Tres fuentes de pescado de 60 centímetros, marca "Bra", mil ciento setenta pesetas.

Tres fuentes de pescado de 70 centímetros, de la misma marca, mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Dos salseras oval, marca "Bra", cien pesetas.

Dos salseras redondas, con asas, de la misma marca, ciento diez pesetas.

Dos soperas de 26 centímetros, marca "Bra", seiscientos ochenta pesetas.

Dos salseras oval, con asas, de la misma marca, ciento sesenta pesetas.

Cuatro platos para pan de 18 centímetros, de la misma marca, doscientas sesenta pesetas.

Dos tazones desayuno, de la misma marca, doscientas sesenta pesetas.

Treinta y cinco especieros "Bra", seiscientos quince pesetas.

Once palilleros "Bra", ciento sesenta y cinco pesetas.

Cinco cazuelitas de 16 centímetros, trescientas setenta y cinco pesetas.

Cinco cazuelitas de 16 centímetros, cuatrocientas pesetas.

Una copa de helado, baja, de siete y medio centímetros, de la misma marca, veinticinco pesetas.

Tres copas de helado de ocho y medio centímetros, de la misma marca, ciento cincuenta pesetas.

Una copa de helado, baja, con asas, de la misma marca, cincuenta y cinco pesetas.

Dos fuentes de fiambre de la misma marca, ciento sesenta pesetas.

Dos fuentes oval, hondas, de 30 centímetros, marca "Bra", trescientas cuarenta pesetas.

Otras dos iguales, de 35 centímetros, cuatrocientas diez pesetas.

Tres fuentes iguales de 40 centímetros, setecientas noventa y cinco pesetas.

Una fuente oval, reforzada, de 25 centímetros, de la misma marca, sesenta pesetas.

Una fuente oval, reforzada, de 30 centímetros, noventa pesetas.

Otra igual, de 45 centímetros, en doscientas quince pesetas.

Una fuente redonda, reforzada, marca "Bra", de 26 centímetros, ciento cuarenta pesetas.

Otra, de la misma marca y clase, de 29 centímetros, ciento cincuenta y cinco pesetas.

Una bandeja autoservicio, tres, marca "Bra", ciento treinta y cinco pesetas.

Otra, de seis servicios, doscientas veinte pesetas.

Una bandeja de autoservicio, honda, marca "Bra", doscientas quince pesetas.

Cinco bandejas combinables, marca "Bra", doscientas pesetas.

Nueve bandejas combinables, marca "Bra", individual, doscientas setenta pesetas.

Tres bandejas soporte, pequeñas, marca "Bra", trescientas quince pesetas.

Cuatro bandejas auxiliar, aperitivo, marca "Bra", cien pesetas.

Un plato triangular, de la misma marca, cincuenta pesetas.

Once bandejitas mer-man, marca "Bra", trescientas treinta pesetas.

Cinco bandejas de nueve centímetros, de aperitivos, marca "Bra", treinta y ocho pesetas.

Doce bandejas de aperitivo de 16 centímetros, marca "Bra", trescientas sesenta pesetas.

Once bandejas de aperitivo de 18 centímetros, marca "Bra", cuatrocientas cuarenta pesetas.

Una bandeja de aperitivo de 20 centímetros, marca "Bra", cuarenta y cinco pesetas.

Cinco bandejas de aperitivo de 24 centímetros, marca "Bra", trescientas veinticinco pesetas.

Dos ollas de 22 centímetros TR., marca "Bra", novecientas treinta pesetas.

Tres ollas iguales de 24 centímetros, mil seiscientas cincuenta pesetas.

Tres cazos de 16 centímetros TR., marca "Bra", cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

Un cazo igual de 16 centímetros, ciento noventa y cinco pesetas.

Un pote de 14 centímetros TR., marca "Bra", doscientas quince pesetas.

Un cazo de, digo, tres potes de 16 centímetros TR., marca "Bra", setecientas cincuenta pesetas.

Otro igual, de 18 centímetros, trescientas pesetas.

Cuatro tapas de 20 centímetros TR., marca "Bra", trescientas veinte pesetas.

Dos tapas iguales, de 22 centímetros, ciento ochenta pesetas.

Otras dos tapas, de 24 centímetros, doscientas diez pesetas.

Seis vasos con asas, marca "Stelton", quinientas veinticinco pesetas.

Ocho legumbres con asas y tapas, marca "Stelton", tres mil cuatrocientas pesetas.

Cinco juegos de salero y especiero, de la misma marca, seiscientos veinticinco pesetas.

Una fuente redonda, con pestaña, de 27 y medio centímetros, marca "Deginox", ciento treinta y nueve pesetas.

Tres bandejas con asas, marca "Stelton", cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una fuente redonda, con pestaña, de 33 y medio centímetros, ciento setenta y cuatro pesetas.

Otra igual, marca "Deginox", como la anterior, de 27 y medio centímetros, ciento treinta y nueve pesetas.

Otra igual, de 33 y medio centímetros, ciento setenta y cuatro pesetas.

Una fuente para carne de 41 centímetros, marca "Deginox", doscientas cincuenta y ocho pesetas.

Un juego de servir legumbres, misma marca, ciento veinticinco pesetas.

Doce cucharas de helado, misma marca, ciento setenta y una pesetas.

Un cazo de sopa, misma marca, setenta y tres pesetas.

Dos cucharones, misma marca, ciento veinticinco pesetas.

Una pala huevos de la misma marca, sesenta pesetas.

Una pala pasteles de la misma marca, sesenta pesetas.

Dos juegos servir fuentes, misma marca, doscientas veinticinco pesetas.

Un juego de servir pescado, misma marca, ciento quince pesetas.

Un tenedor de mesa, marca "Mondragonesa T.", doce pesetas cincuenta céntimos.

Siete cuchillos de mesa, marca "Mondragonesa T.", doscientas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos.

Treinta y una cucharas de postre, de la misma marca, trescientas cuarenta y una pesetas.

Treinta y un tenedor, iguales y marca, trescientas cuarenta y una pesetas.

Treinta y seis cuchillos de postre, igual marca, mil doscientas seis pesetas.

Dos tenedores para pescado, de la misma marca, treinta pesetas.

Cuatro palas de pescado, de la misma marca, sesenta pesetas.

Cuatro cucharas de café, igual marca, treinta y cuatro pesetas.

Dos tenedores para niño, igual marca, diecisiete pesetas.

Veinte cuchillos de lunch, igual marca, seiscientos cincuenta pesetas.

Diecisiete cucharas Moka, igual marca, ciento veintiocho pesetas.

Doce palas de helado, igual marca, ciento catorce pesetas.

Doce tenedores de ostras, de la misma marca, ciento veinte pesetas.

Doce cucharas de refresco, de la misma marca, ciento setenta y cuatro pesetas.

Una pinza de azúcar, igual marca, cuarenta y siete pesetas.

Dos palas de huevos, marca "Mondragonesa T.", ciento seis pesetas.

Dos cuchillos de pan, de igual marca, doscientas veinticuatro pesetas.

Un servicio de pescado, igual marca, ciento dos pesetas.

Una pala de tarta, de igual marca, cincuenta y tres pesetas.

Un juego de trinchar, de la misma marca, doscientas doce pesetas.

Doce cucharas de postre, de igual marca, ciento treinta y dos pesetas.

Doce tenedores de postre, misma marca, ciento treinta y dos pesetas.

Cuatro tenedores de pescado, igual marca, cincuenta y ocho pesetas.

Cuatro palas de pescado, igual marca, cincuenta y ocho pesetas.

Cuatro cucharas de Moka, igual marca, treinta pesetas.

Tres tenedores de niño, de la misma marca, veinticinco pesetas cincuenta céntimos.

Seis cucharas de mesa, igual marca, ciento diecisiete pesetas.

Seis tenedores iguales, ciento diecisiete pesetas.

Seis cuchillos de mesa, igual marca, doscientas cuarenta pesetas.

Once cucharas de postre, de la misma marca, ciento ochenta y una pesetas cincuenta céntimos.

Once tenedores de postre, igual marca, ciento ochenta y una pesetas cincuenta céntimos.

Doce cuchillos de postre, igual marca, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Ocho tenedores de pescado, igual marca, ciento setenta y dos pesetas.

Seis palas de pescado, igual marca, ciento veintinueve pesetas.

Doce cuchillos de lunch, igual marca, cuatrocientas veintiséis pesetas.

Seis cucharas de refresco, de igual marca, noventa pesetas.

Doce palas de helado, igual marca, ciento sesenta y dos pesetas.

Una pala de tarta, de igual clase, setenta y tres pesetas.

Una pala de huevos, de igual marca, setenta y tres pesetas.

Un cuchillo para pan, igual marca, ciento veinticinco pesetas.

Un tenedor de servir pescado, igual marca, setenta y tres pesetas.

Un cazo de salsa, marca "Mondragonesa", sesenta y dos pesetas.

Una pinza de azúcar, de la misma marca, cuarenta pesetas.

Un juego de servir, de igual marca, ciento cincuenta y ocho pesetas.

Tres montadores nata, marca "Anfa", mil quinientas pesetas.

Seis cucharas de cóctel, marca "Rosinox", ciento cincuenta pesetas.

Cinco pinzas extensibles, marca "Rosinox", trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Seis ralladoras, igual marca, ciento cincuenta pesetas.

Dos espátulas, igual marca, setenta pesetas.

Once cucharas de postre, marca "Dalia" 1.653, ciento setenta pesetas.

Once tenedores de postre, igual marca, ciento setenta pesetas.

Cinco cuchillos de postre, de igual marca, ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Doce cucharas para helado, igual marca, ciento cincuenta y seis pesetas.

Once cucharas de refresco, igual marca, ciento ochenta y siete pesetas.

Un cuchillo para pan, marca "Dalia", ciento seis pesetas cincuenta céntimos.

Diez cucharas de postre, marca "Dalia", 1.964, ciento cincuenta y cinco pesetas.

Nueve tenedores, igual marca y clase, ciento treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Diez cuchillos iguales y marca, trescientas sesenta y cinco pesetas.

Seis cucharas de refresco, igual marca, ciento dos pesetas.

Un cuchillo para pan, de igual marca, ciento seis pesetas cincuenta céntimos.

Seis cucharas de cóctel, marca "Dalia", doscientas setenta pesetas.

Ciento noventa y un platos de huevos horno, en cinco mil ochocientos, digo, cinco mil setecientos treinta pesetas cincuenta céntimos.

Seis bandejas redondas de 28 centímetros una, dos de 32, una de 45 y dos de 56 centímetros, setecientos cincuenta pesetas.

Dos bandejas rectangulares, una de 32 x 22 centímetros y otra de 40 x 32, cuatrocientas pesetas.

Dos bandejas de carne, una de 33 x 23 y otra de 15 x 32 centímetros, cuatrocientas veinticinco pesetas.

Tres bandejas de pescado, una de 36 x 19, otra de 42 x 22 y otra de 55 x 26 centímetros, quinientas pesetas.

Cuatro paelleras, de 30 centímetros una, otra de 40 y otra de 36 centímetros, valoradas en doscientas cincuenta pesetas.

Dos juegos de cuatro fiambreras, quinientas pesetas.

Tres sifones "Cobemaster", cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un sifón, marca "Stainless Steel", ciento cincuenta pesetas.

La valoración total de estos bienes es la de ochenta y nueve mil doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Los cuatro televisores se encuentran en depósito en poder de don Enrique Batalla Montero de Espinosa, con domicilio en la

calle de Fernán González, número veintinueve, y los demás bienes en depósito de don José Luis Rodríguez Cordero, vecino de Madrid, calle de Bustillo de Oro, número tres, donde podrán ser examinados.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número uno de la calle del General Castaños; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo total de los bienes.

Que deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.619)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 18 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el ramo de embargo de bienes del sumario 414 de 1962, por estafas, contra José Rodríguez Hernández, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho procesado consistentes en un comedor, compuesto de mesa, trinchero y bufet, seis sillas tapizadas de rojo, dos sillones también tapizados de rojo, una mesa de salón, seis sillas de madera tapizadas de verde, una lámpara de gabinete de cuatro brazos, un mueble escritorio, un armario de tres cuerpos ropero, un armario ropero de dos cuerpos, de madera, con luna en la parte interior; dos butacas, un perchero y mesa con espejo, de vestíbulo.

Para garantizar las responsabilidades pecuniarias de dicho sumario, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana.

Dichos muebles han sido valorados pericialmente en la cantidad de 7.150 pesetas, y se encuentran en el domicilio del procesado en Barcelona, plaza de Tetuán, número 10.

Y se advierte a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.793)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Agrupación de Empresas, S. A.", con don Carlos García Alonso, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en una furgoneta, marca "Citroën", de 2 HP, matrícula M-492.473; y una máquina cizalla para cortar chapa de hierro, valorados pericialmente en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintisiete de junio próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a pública subasta sin sujeción a tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.608)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Antonio de Padua Mániz Martínez y doña Josefa Velasco Castro, contra otros y don Juan Fernández Alarcos, mayor de edad, que tuvo su último domicilio, según la parte actora, en el paseo de Cristo Rey, número sesenta, segundo, primera, de Badalona (Barcelona), y contra la entidad "Financiera y Fiduciaria Española, Sociedad Anónima", que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Santa Cruz de Marcenado, número tres, y actualmente, ambos demandados, se hallan en ignorado paradero; mediante el indicado proveído, y por haber transcurrido el término del emplazamiento hecho a dichos demandados por medio de edictos sin que comparecieran en los expresados autos, se ha acordado hacerles un segundo llamamiento en igual forma que la anterior, señalándose para que comparezcan en autos el término de cinco días; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José María Pujadas.

(A.—56.632)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Ruiz Sánchez (María del Carmen), natural de Madrid, hija de padre desconocido y de María, de treinta y tres años de edad, de estado casada, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 89 de 1967, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 10 de abril último.

(B.—2.351)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondientes al día 28 de noviembre de 1967, y la remitida al BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 21 de noviembre de dicho año, sin que conste la fecha de publicación, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid a María Cruz Santiago Cortés, natural de Murcia, hija de Amador y de María, de veintidós años de edad, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 445 de 1967, por hurto, en virtud de haberse llevado a efecto su prisión.

(B.—2.413)

Pacheco Fernández (José Luis), natural de Madrid, hijo de Juan Bautista y Guadalupe, empapelador, soltero, de diecinueve años de edad, vecino de Madrid, calle de Gaviota, núm. 68, primero derecha, procesado en el sumario instruido bajo el número 125 de 1967, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 16 de abril último.

(B.—2.311)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 20

de noviembre de 1968, y la remitida a BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 1 de noviembre último, sin que conste la fecha de publicación, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid a Luis Rodríguez Durillo, natural de Jaén hijo de José y de Ana, de treinta y dos años de edad, soltero, sin profesión ni domicilio, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 103 de 1968, por el delito de robo, en virtud de haberse llevado a efecto su prisión.

(B.—2.305)

JUZGADO NUMERO 9

Ricardo García Moreno, de setenta años de edad, de estado casado, hijo de Ricardo y de Luisa, de profesión aparejador natural y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 58, piso segundo izquierda, procesado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 1 de 1969, por el delito de estafas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 9 dentro del término de diez días con el fin de ser reducido a prisión y practicar las demás diligencias pertinentes.

(B.—2.241)

JUZGADO NUMERO 12

Martínez Méndez (Andrés), mayor de edad, soltero, y del que se ignoran más datos y el que tuvo su último domicilio en la calle del Doctor Castelo, núm. 12, procesado por apropiación indebida en causa número 23 de 1969, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.306)

Nole Grilo (Juan), de treinta y dos años, casado, electricista, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz) y el que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Sarriá, núm. 34, noveno, tres, barrio del Pilar, procesado por abandono de familia en causa núm. 67 de 1969, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.353)

JUZGADO NUMERO 14

Emilio Soto Boto, natural de Madrid, de estado viudo, de profesión Jefe Administrativo, de cuarenta y un años, hijo de Eusebio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Peñascales, núm. 31, de Madrid, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 27 de 1969, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.234)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 23 de agosto del pasado año 1961, por la que se llamaba a Luis Moreno Torres, natural de Puruagua, de cuarenta y dos años de edad, electricista, que vivió últimamente en pasaje de Montesa, núm. 4 (Tetuán de las Victorias), como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14 de esta capital, con el número 84 del año 1944, por robo.

(B.—2.482)

JUZGADO NUMERO 15

Labrador Urangaray (Isidro), hijo de Jesús y de Julia, nacido en Oviedo el 20 de julio de 1947, soltero, carpintero, que tuvo su último domicilio conocido en Oviedo, Villa Fría Alta, núm. 10, procesado en sumario ordinario núm. 149/66, por delitos de hurto y conducción indebida de vehículos de motor, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 15 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, planta segunda, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.444)

JUZGADO NUMERO 16

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16 de esta capital, en méritos del sumario 273 de 1948, por apropiación indebida, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Antonio Gómez Peinado, por haberse presentado el mismo.

(B.—2.307)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16 de esta capital, en méritos del sumario 347 de 1951, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Alonso García López, por haber comparecido el mismo.

(B.—2.445)

JUZGADO NUMERO 18

Blázquez García (Paulino), de cuarenta y siete años, casado, albañil, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Navalunga (Ávila) y vecino de Madrid, calle de Párraga, núm. 29, procesado por abusos deshonestos en causa núm. 29 de 1969, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.446)

JUZGADO NUMERO 30

Ramos Nieblas (Isaías), de cincuenta y dos años, de estado casado, de profesión mecánico naval, natural de Boltaña, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Málaga, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 30 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 55 de 1967, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.308)

NAVALCARNERO

Por tenerlo así acordado en providencia recaída en la pieza de situación dimanante del sumario que se instruye por este Juzgado con el núm. 39 de 1964, por delito de robo, se deja sin efecto la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del procesado en referido sumario Juan José Manzanero Rodríguez, de veinte años de edad en la fecha de su publicación, soltero, albañil, hijo de Juan y de Andrea, natural de Aldea del Fresno, por haber sido habido.

(G. C.—3.013) (B.—2.223)

Dionisio Rodríguez Arriero, nacido en San Martín de Pusa (Toledo) el día 24 de marzo de 1932, hijo de Evaristo y de Cándida, casado, jornalero, que tuvo su domicilio en el kilómetro 5 de la carretera de Toledo, Poblado Los Troncones, chabola Dos Amigos, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario instruido por este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, por procedimiento de urgencia, con el número 1 de 1969, por delito de robo, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, a los fines de constituirse en prisión.

(G. C.—3.291) (B.—2.365)

GRANADA

Rosa Muñoz Fernández, nacida en Izaloz el día 14 de noviembre de 1947, de estado soltera, de profesión doméstica, hija de Antonia, vecina de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, procesada en la causa núm. 10 de 1969, sobre abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2 de Granada, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

(G. C.—3.014) (B.—2.224)

VELEZ-MALAGA

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y miembros de la Policía judicial, se dejen sin efecto las órdenes de busca y

captura del procesado Dionisio González Coloma, vecino de Madrid, domiciliado en en aquella fecha en el paseo de las Delicias, núm. 120, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, por haberse decretado la extinción de la acción penal por prescripción del delito en la causa 79 de 1950, por estafa.

(G. C.—3.015) (B.—2.225)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en expediente gubernativo número 195 de 1967, por el señor Juez municipal número 18 de esta capital y seguido para la exacción de la multa impuesta por la Jefatura de Tráfico de Almería, contra don Andrés Marcos González, por un importe de 10.000 pesetas, más las costas de este Juzgado, se saca a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de tasación de 10.000 pesetas, el siguiente bien mueble:

Camión, marca "Pegaso", matrícula número M-255.317.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de julio próximo, a las trece horas, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma tendrán que depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que el bien objeto de esta subasta se halla depositado en "Auto-Parque", sito en Caño Roto, núm. 118, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para que conste y su remisión y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 28 de mayo de 1969.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.795)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en el juicio verbal civil número doscientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, instado por don José María Santiago Puerto, contra don José Braojos García, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, los bienes muebles que fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Prim, número diecisiete, el día dieciocho de junio próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina de escribir, marca "Atlántida", tipo oficina, tasada en tres mil pesetas.

Una mesa metálica para máquina, valorada en quinientas pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, tasada en setecientas cincuenta pesetas; y

Un armario metálico, de dos cuerpos, tasado en tres mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran deposita-

181. Quedar enterada de sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo 112/68, iniciado por don Enrique Fernández Cordero y continuado por sus herederas doña María Teresa y doña Luisa Fernández Gutiérrez, contra acuerdo de la Corporación de 29-2-68, sobre elevación del haber pasivo del recurrente.

182. Quedar enterada de sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo 346/67, seguido por don Alfonso Quintano Ripollés, contra acuerdo de 31-8-67, sobre inclusión de gratificación en su haber pasivo.

183. Quedar enterada de sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo 166/67, seguido por don Nicolás Osete Múgica, contra acuerdo de 16-3-67, sobre reconocimiento de años de servicio.

184. Quedar enterada de haber sido ingresada en la Caja Provincial la cantidad de 450 pesetas, por concepto de indemnización de daños producidos en árbol propiedad de la Diputación, motivantes del juicio de faltas 224/68, tramitado contra Mariano Alonso Jimeno por el Juzgado comarcal de Collado-Villalba.

185. Quedar enterada de haber sido ingresada en la Caja Provincial la cantidad de 1.000 pesetas señaladas como indemnización por daños producidos en árbol propiedad de la Diputación en juicio de faltas 125/68, seguido por el Juzgado comarcal de Arganda del Rey, contra don José Escribano Gallarza.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

186. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, la cantidad de 930 pesetas a favor de la Colonia Sanatorio "San Francisco de Borja", de Fontilles, importe de las estancias causadas en dicho establecimiento durante el mes de enero de 1969 por la enferma Josefa Telesfora García Corona, cuyo cargo fué aceptado por esta Corporación por corresponderle legalmente.

187. Quedar enterada de la comunicación de la Dirección administrativa del Hospital Provincial dando cuenta del fallecimiento de la Hija de la Caridad Sor Teresa Lahi Riu, ocurrido el pasado día 5 del actual, y expresar su condolencia a la Comunidad del citado establecimiento por tan sensible pérdida.

188. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, la cantidad de 2.015 pesetas, importe de las estancias causadas a dicha Corporación durante el mes de diciembre por el enfermo mental José Luis Garrido Hermosilla, cuyo cargo fué aceptado en su día por esta Corporación por corresponderle legalmente.

Hacienda y Economía

163. Aprobar proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, formulado por la presidencia de la Corporación y bases para la ejecución del mismo, según lo dispuesto en el artículo 680 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

164. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales para el ejercicio de 1969, formulado de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

165. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" para el ejercicio de 1969, formulado, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, por el Consejo de Administración del Organismo de Gestión Directa de la misma y con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

166. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de la Ciudad Escolar "Francisco Franco" para el ejercicio de 1969, formulado, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, por el Consejo de Administración del Organismo de Gestión Directa de la misma y con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

167. Aprobar proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal para la percepción de tasas por prestación de servicios en los Establecimientos benéficos y demás Departamentos de la Corporación o por cuenta de la misma en los que tenga contratados tales servicios (excepto de aquellos que, por igual concepto, tengan Ordenanza o Convenio especial), con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

168. Aprobar proyecto de Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por prestación de servicios en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

169. Proyecto de Ordenanza para la exacción de tasas por prestaciones del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

170. Modificar el acuerdo de 23 de enero de 1969 sobre endoso de las letras de cambio aceptadas por "Eurocis, Sociedad Anónima", y avaladas por el Banco Popular Español, procedentes del precio de venta de la finca urbana que antes fué Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en el

dos en poder del demandado, don José Braojos García, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hermanos Miralles, número setenta y ocho.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—P. S. M., el Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.288)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 734-67, por lesiones de Bautista López Barrero, contra Alberto Ortega Benito, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro, D. Gral. 11, 10 pesetas; trámite, artículo 28, tarifa primera, 50; diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 7,50; exhorto, artículo 31, tarifa primera, 12,50; Médico, artículo 10, tarifa quinta, 12,50; ejecución, artículo 29, tarifa primera, 15; multa impuesta, 100; Mutua, 50; reintegro calculado, 50; derechos de Agente y giros, 49,50.

Total, s. e. u. o.: 357 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su notificación a Alberto Ortega Benito, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, haciéndose saber al mismo que deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación en el BOLETÍN, en Madrid, a 1 de abril de 1969.

(G. C.—2.247) (B.—1.732)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 712-66, seguido en este Juzgado por lesiones de María del Carmen González Trujillano, contra Rafael Rambaldi Alvarado, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro, D. Gral. 11, 20 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 15; Trámite, artículo 28, tarifa prime-

ra, 100; Médico, artículo 10, tarifa quinta, 25; ejecución, artículo 29, tarifa primera, 30; Mutua, 50; reintegro, 64; derechos de Agentes, 25,75.

Total, s. e. u. o.: 329,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Rafael Rambaldi Alvarado, que se encuentra en ignorado paradero, citándose al mismo para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes al de la publicación para hacerla efectiva, y rogando a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca e ingreso, caso de ser habido, en el departamento carcelario oportuno, para que extinga la pena de cuatro días que le fueran impuestos, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en Madrid, a 7 de abril de 1969.

(G. C.—2.248) (B.—1.733)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 789-66, seguido en este Juzgado por infracción a la ley de Caza, contra Pascual López Pérez, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro, D. Gral. 11, 20 pesetas; trámite, artículo 28, tarifa primera, 100; diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 15; ejecución, artículo 29, tarifa primera, 30; multa impuesta, 50; reintegro calculado, 85; Mutua, 50.

Total, s. e. u. o.: 350 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, y para que le sirva de notificación a Pascual López Pérez, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 1969.

(G. C.—2.249) (B.—1.734)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 795-66, seguido en este Juzgado por lesiones, contra José Frías Fernández, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro, D. Gral. 11, 10 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 7,50; trámite, artículo 28, tarifa primera, 50; Médico, artículo 10, tarifa quin-

ta, 25; exhorto, artículo 31, tarifa primera, 12,50; ejecución, artículo 29, tarifa primera, 15; Mutua, 50; derechos de Agentes, 11,75; reintegro calculado, 42,50.

Total, s. e. u. o.: 224,25 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a José Frías Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, rogando a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura e ingreso en el departamento carcelario oportuno, para que extinga la pena de cinco días de arresto que le fueron impuestos, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a 7 de abril de 1969.

(G. C.—2.250) (B.—1.735)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.197 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 5 de febrero de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, las denunciadas Mercedes Marros Villar y María Evhevarría Artimasvers, sobre lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Mercedes Barros Villar y María Echevarría Artimasvers, como responsables de una falta de lesiones en concepto de autoras, a la pena de cuatro días de arresto a cada una, y al pago de las costas del presente juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a María Echevarría Artimasvers, como denunciada, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 1969.

(B.—1.756)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de los inscriptos de este Trozo Marítimo, nacidos en el año 1950, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1950, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid a los efectos de su baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, en razón a sus respectivas naturalezas y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Número y reemplazo: 20/70.—Antonio Cantón García, natural de Madrid, hijo de José y de Ana, nacido el 19 de octubre de 1950.

Número y reemplazo: 38/70.—José Murias Alvarez, natural de Madrid, hijo de José y de Ludivina, nacido el 6 de noviembre de 1950.

San Fernando, a 10 de mayo de 1969. El C. de C., Ayudante Militar de Marina, Juan Antonio Jiménez Montalar.

(G. C.—3.331) (B.—2.420)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CEUTA

Relación nominal y filiada de los inscriptos que figuran en el alistamiento del año actual, pertenecientes al reemplazo de 1970, que son naturales de Madrid o su provincia, levantándose la presente en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

Folio: 19.—Antonio María Cuenca Cobacho, hijo de Manuel y de María, nació en Madrid el día 27 de septiembre de 1950.

Ceuta, 19 de abril de 1969. — El Jefe del C. M. R. (Firmado).

(G. C.—2.632) (B.—1.947)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

sentido de quedar facultada la Presidencia para suscribir una póliza de cuenta de crédito con el Banco Español de Crédito, por importe de pesetas 150.000.000, en las condiciones que considere oportuno pactar, estableciéndose como garantía de dicho crédito las dos letras números 0089875 y 0089876, por importe cada una de ellas de 75.400.953,25 pesetas y vencimiento de 31 de diciembre de 1970 y 31 de diciembre de 1971, respectivamente, que se depositarán en el mencionado Banco a tal efecto.

171. Aprobar anteproyecto del Presupuesto Extraordinario de Gastos e Ingresos para la construcción de la Ciudad Social para Ancianos "Francisco Franco", nivelado en pesetas 235.000.000 y dotado con cargo al Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.

172. Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para convenir con el Banco de Crédito Local de España la ampliación del límite de crédito establecido para la operación de Tesorería a corto plazo, convenida con aquel Banco en escritura de 14 de enero de 1958, cuyo límite, por ampliación en cuarenta de los cincuenta y cinco millones ya concertados, quedará establecido en noventa y cinco millones de pesetas, rigiendo íntegramente las mismas condiciones ya pactadas en el citado convenio.

Obras Públicas

173. Exceptuar de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, la ejecución de las obras de construcción de túnel inferior de unión de la Ciudad Sanitaria con el Instituto Provincial de Puericultura, aprobadas en sesión plenaria de 23 de enero de 1969, por un total importe de pesetas 1.514.575,48, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida 4 del Presupuesto Extraordinario de obras complementarias y adicionales de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; y al amparo de lo establecido en los artículos 41-3.º y 42-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales autorizar al Arquitecto Jefe provincial para concertar directamente con "Huarte y Cía., S. A.", la realización de estas obras.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1969

174. Aprobar Acta anterior celebrada el día 17 de febrero de 1969 con carácter extraordinario.

Presidencia

175. Autorizar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para la adquisición directa de material y mobiliario con destino al Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", consistente en: portarrollos, repisas y toalleros, por 105.000 pesetas.—Antena colectiva de TV, por 82.800 pesetas.—674,80 metros de seto, por 253.000 pesetas.—Conservación de jardines, por 210.000 pesetas.—Líneas telefónicas a la centralita del Hospital Psiquiátrico, por 384.420 pesetas.—Y declarar de urgencia las citadas adquisiciones, según fundamentos y propuestas contenidos en los respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; adquisiciones que se efectuarán con cargo a la consignación oportuna del Presupuesto extraordinario para adquisición de aparatos, instrumental, mobiliario y demás equipos para el Hospital Psiquiátrico Provincial.

Agricultura y Ganadería

176. Adjudicar definitivamente a don Tomás García Cordón, en la cantidad de 152.820 pesetas, la subasta de las obras de construcción de un depósito elevado de agua en el vivero de Arganda; y requerir a dicho adjudicatario para que en término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

177. Adjudicar definitivamente a "Motor Ibérica, S. A.", en la cantidad de 420.000 pesetas, la subasta de adquisición de dos tractores de ruedas de 60/70 CV; y requerir a dicho adjudicatario para que en término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos reglamentarios.

Asuntos Contenciosos

178. Quedar enterada de auto de fecha 24 de enero pasado, recaído en el recurso contencioso-administrativo 93/68, seguido por doña Tomasa Torregil, por el que se la declara desistida y apartada del procedimiento.

179. Quedar enterada de auto de fecha 17 de enero pasado, recaído en el recurso contencioso-administrativo 87/68, seguido por don Urbano Méndez Peral, por el que se le declara desistido y apartado del procedimiento.

180. Quedar enterada de sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo 94/68, seguido por doña María del Rosario Torregil, contra acuerdo de 30-11-67, sobre determinación de haber pasivo.